



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 18 OCT 2024

VISTO el Expediente MS-E-62038-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 27/2024 referente la adquisición de medicamentos de alta rotación destinados al servicio de farmacia dependiente del Hospital regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 279/2024 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1241/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 27/24, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 119.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 159, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, de la Licitación Privada N° 27/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto al renglón N° 24, se desestima la oferta por haber ingresado el mismo por otra vía, mientras que para el renglón N° 43, el mismo se declara desierto, por lo cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 393, incorporado a Orden N° 16 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 162.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

Cap. II, N° 18/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 27/2024 RAF 529 referente la adquisición de medicamentos de alta rotación destinados al servicio de farmacia dependiente del Hospital regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1241/2024, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$28.510.574,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 27/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$28.510.574,00, por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la adquisición del insumo solicitado en renglón N° 24 por haber sido recepcionado por otra vía.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto el renglón N° 43, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1650 /2024

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1650 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT: 30-71800743-3	N° 13 y 14	\$ 1.770.494,00
DROGUERIA VARADERO SA CUIT: 30-70845052-5	N° 34, 35, 40, 44 y 49	\$ 4.684.400,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT: 30-71235581-2	N° 45, 52 y 53	\$ 1.159.000,00
DINAMED BAHIA S.R.L CUIT: 30-71196980-9	N° 05, 07, 08, 11, 19, 26 y 36	\$ 3.583.900,00
EQUIPO GEMICO SA CUIT: 33-71492007-9	N° 01, 02, 03, 04, 06, 09, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 48, 50 y 51	\$ 17.312.780,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 28.510.574,00

H.R.U.
S.C.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia